



R/ 748

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 19.430

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TURISMO

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **08 SEP 2016**

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

~~Ernest Miller~~

~~[Signature]~~

Lucas B.

[Signature]

[Signature]

~~[Signature]~~